

FECHA: 26/07/2018

EXPEDIENTE Nº: 7380/2013

ID TÍTULO: 4314841

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Protección de Datos por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Jurídicas• Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3.1). SEGUNDO- Se actualiza el apartado de

Justificación, debido al cambio en la normativa vigente en materia de protección de datos (2.1). TERCERO- Se actualizan dos competencias generales (CG1 y CG2) y cinco competencias específicas (CE9, CE13, CE14, CE16 y CE17), debido al cambio en la normativa vigente en materia de protección de datos (3.1 y 3.3). CUARTO- Se incluye el Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja (4.2). Se incluye información actualizada (4.3). QUINTO- Se incluye nuevo pdf en el que se revisan los textos para actualizar la información (5.1). Se actualizan los resultados de aprendizaje y contenidos correspondientes a nueve asignaturas, se revisa además la asignación de competencias de las materias "Elementos Básicos de la Protección de Datos" y "Ficheros Específicos" (5.5). SEXTO- Se incluye pdf con el texto actualizado al nuevo VII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas y a la realidad del claustro, manteniendo los porcentajes y carga docente comprometidos (6.1). Se incluye pdf con texto actualizado (6.2). SÉPTIMO- Se actualizan las tasas de la titulación, en base a la experiencia de impartición. Se actualizan también los textos de los apartados del criterio "Resultados previstos" (8.1 y 8.2). OCTAVO- Se actualiza el enlace al Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad desde el cual se accede al Manual de Calidad de UNIR actualizado (9). NOVENO- Se actualizan los datos de las personas asociadas a la solicitud (11.1, 11.2 y 11.3). DÉCIMO- En resumen, en base a los cambios en el marco legislativo aplicable a la protección de datos y a las acciones comprometidas en el Plan de Mejoras de fecha 08/01/2018 para la renovación de la Acreditación, se pretende con esta modificación adecuar el plan de estudios al marco legislativo actual y, además, evitar la continua modificación del título ante los cambios legislativos que puedan producirse; es por ello que, se modifica la redacción de varias competencias generales y específicas y se actualiza el plan de estudios, haciendo constar referencias genéricas al marco legislativo aplicable.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR y como consecuencia, se producen cambios en los valores del cuadro de "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo pdf con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de alegaciones del proceso de verificación del título y al texto del apartado de la justificación. Se actualiza dicho apartado, debido al cambio en la normativa vigente en materia de protección de datos: se eliminan o matizan referencias normativas, incluyendo textos que hacen referencia a legislación o normativa vigente. Además, se aprovecha para actualizar datos que se han quedado obsoletos, como enlaces que han dejado de funcionar, o disposiciones que han quedado derogadas.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se han realizado cambios de redacción en las competencias Generales CG1 y CG2. Se elimina el texto relacionado con la Ley Orgánica 15/1999. Se redactan las competencias de tal manera que pueda adaptarse a cualquier cambio legislativo que pueda producirse. Este cambio no modifica el carácter de las competencias, y tampoco varía su asignación a las materias. Se pretende evitar de esta manera la continua modificación del título ante los cambios legislativos que puedan producirse.

3.3 - Competencias específicas

Se modifica la redacción de las competencias CE9, CE13, CE14, CE16 y CE17. Se elimina el texto relacionado con la Ley Orgánica 15/1999, y con el Real Decreto 1720/2007, así como aspectos de desarrollo legislativo de las mismas. Se redactan las competencias de tal manera que puedan adaptarse a cualquier cambio legislativo que pueda producirse. Este cambio no modifica el carácter de las competencias, y tampoco varía su asignación a las materias. Se pretende evitar de esta manera la continua modificación del título ante los cambios legislativos que puedan producirse.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica este apartado para incluir el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja. Se aprovecha para actualizar el apartado conforme a los criterios actuales de la universidad, incluyendo el epígrafe relacionado con la Atención a estudiantes con necesidades especiales. Se elimina una errata detectada, que hace referencia al Real Decreto 39/1997.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza este apartado conforme a los criterios existentes actualmente en la Universidad.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan textos de este apartado, eliminando las referencias concretas a la Ley Orgánica 15/1999. Se pretende evitar de esta manera la continua modificación del título ante los cambios legislativos que puedan producirse. Se aprovecha para actualizar textos relacionados con los apartados de: Igualdad entre hombres y mujeres, fomento de la educación y cultura de la paz, no discriminación; procedimiento de coordinación académico docente; aula virtual; etc. Se introduce texto relativo a la planificación y gestión de la

movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se adaptan los resultados de aprendizaje y contenidos de nueve asignaturas, que detallamos a continuación. Estas modificaciones vienen motivadas por su adaptación y actualización a la realidad legislativa existente, y a la eliminación de las referencias concretas a la Ley Orgánica 15/1999 y al Real Decreto 1720/2007. Se pretende evitar de esta manera la continua modificación del título ante los cambios legislativos que puedan producirse. Asignaturas que sufren modificación: Materia "Elementos Básicos de la Protección de Datos": El Derecho Fundamenta de la Protección de Datos; Derechos del Ciudadano y Obligaciones del Responsable (I); Derechos del Ciudadano y Obligaciones del Responsable (II); Protección de Datos Personales y Gestión de las Organizaciones; Las TIC y la Seguridad; Los Deberes de Secreto y Seguridad. Materia "Ficheros Específicos": Gestión Económica y Empresarial y Protección de Datos Personales; Ficheros Públicos; El Futuro de la Protección de Datos Personales. Debido a las modificaciones realizadas de contenidos, se elimina la asignación de las Competencias Generales CG5 y CG8 de la Materia de Elementos Básicos de la Protección de Datos. Estas competencias se adquieren a través del resto de materias: Ficheros Específicos, Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster. Esto mismo ocurre con la asignación de las siguientes Competencias Específicas CE1, CE7, CE8 y CE12, que se eliminan de la Materia de Ficheros Específicos. Estas competencias se adquieren a través del resto de materias: Elementos Básicos de la Protección de Datos, Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster.

6.1 – Profesorado

Se incluye nuevo pdf con texto actualizado, con información adaptada al actual Convenio Colectivo de Universidades Privadas: se actualizan las categorías de personal académico, y se adecuan dichas categorías a la realidad actual del Claustro, en base a las directrices establecidas en el Plan de Mejoras al informe provisional para la renovación de la acreditación de fecha 8 de enero de 2018. Se mantienen los compromisos adquiridos en cuanto a porcentajes de doctores y carga docente.

6.2 - Otros recursos humanos

Se incluye nuevo pdf con texto actualizado, adaptado al actual VII Convenio Colectivo Nacional de universidades privadas (Resolución de 3 de mayo de 2016).

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualizan las tasas graduación y abandono de la titulación, en base a la experiencia de otras titulaciones de UNIR de base jurídica. Se actualizan también el texto de este apartado.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza el texto de este apartado.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad, desde el cual se accede directamente al Manual de Calidad de UNIR.

11.1 - Responsable del título

Actualización de los datos del Responsable del Título.

11.2 - Representante legal

Actualización de los datos del Representante Legal.

11.3 - Solicitante

Actualización del cargo y la dirección del Solicitante.

Madrid, a 26/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo